

Jurador, para que Juntos, con el Sr. Intendente
de Correjidos, Resolviesen, quantas Providencias
Jurisdiçionales Conduzientes, a que esta Nueva fun-
cion, se Celebrase, con el mayor esplendor, y
Sustentamiento de publicos Negocios, asignan-
do los dias mas proporcionados, en credito, de
el antiguo amor, y fidelidad, que siempre ha
tenido esta Ciudad a sus Monarcas; Confiendose
para ello a dho. Sr. amplio poder, Comision
y facultad: Y habiendo con efecto, dha. Junta
señalado, para la Celebracion de este Acto, y
demas fiestas, el dia quatro de Noviembre pro-
ximo, y siguientes; La Madrugada de este (no
obstante las abundantes Lluvias, que en el in-
termedio de ello, se experimentaron) con ge-
neral admiracion de los Vecinos de esta Capi-
tal, y crecido numero de Forasteros, que con-
currieron, se Reconocio a donada la Fachada
de las Casas Consistoriales, donde havia dho.
Sr. Intendente Correjido, con terciopelo
Carmesi, y paños de Corte, de primo a la
pintura, con otros adornos, y en el Balcon
que haze medio, a los nueve, que ay en ella,
el Retrato de nro. Rey y Sr. Dn. Carlos ter-
zero, (que Dios g.) de excelente pintura, en
Marco ovalado, y dorado, bajo de un Dorel de
Terciopelo Carmesi, y al lado, la Bandera N.
y Pendon N., que esta Ciudad tiene, con las
Armas N. y al pie, Almoada de Terciopelo